

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 3451 OURENSE

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Ourense, anuncia:

Que en procedimiento concursal 846/08, referente a los deudores doña Ana Vanesa Rodríguez Ramos y don Alberto Rubial Santos, por auto de fecha 22 de diciembre de 2009, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de octubre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 20 de enero de 2009.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- La apertura de la sección sexta de calificación de concurso.

Ourense, 22 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004911-1